



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-991**  
19 de julio de 2022

*"Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de julio de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP22-86 del 18 de enero de 2022, emitió concepto favorable de traslado en favor del señor Rigoberto Cassiani Casseres, al cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, por cumplir los requisitos consagrados en los artículos 12, 13, 17 y 18 del Acuerdo PCSJA17-10754.

Que, por mensaje de datos del 15 de junio de 2022, remitido desde el correo institucional del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, se recibió entre otra documentación, la Resolución No. 002 del 9 de marzo de 2022, por medio de la cual se decidió *"ACEDER al traslado solicitado por el señor RIGOBERTO CASSIANI CASSERES identificado con la C. C. No. 1. 143. 329.240, al cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Cartagena de Indias."*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 1° de abril de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, mediante Resolución No. CSJBORP16-386 del 28 de diciembre de 2016, en el mismo cargo del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cartagena, es procedente su actualización en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Rigoberto Cassiani Casseres en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Rigoberto Cassiani Casseres, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.329.240, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado del

circuito del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)

MP IELG/KPC